



Sesión Ordinaria No. 51 23 de octubre 2025

I. Actas sesiones, Solemne No. 36; y Ordinaria No. 50, del 8 y 14 de octubre 2025, respectivamente.

Procedimiento: a votación económica para su aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.

III. Iniciativas.⁽¹¹⁾

1. Que insta reformar los artículos, 3º las fracciones VI y VI, 4º las fracciones XLII y XLIII, 8º las fracciones XXXV y XXXVI. Y adicionar las fracciones, VIII, IX, y X al artículo 3º, la fracción XLIV al artículo 4º, las fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, y XLI, al artículo 8º, de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; diputada Frinné Azuara Yarzabal.(turno: a Comisión de Fomento al Turismo)

2. Que promueve reformar el Título IV y adicionar los artículos 181 bis y 181 ter al Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

3. Que propone reformar y adicionar a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 36 adicionando un artículo 36 Ter, 36 Quater, y en su artículo 51 adicionando un inciso e) en su fracción VII; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a comisiones de, Trabajo y Previsión Social; y Salud y Asistencia Social)

4. Que busca, adicionar párrafo tercero y se recorren los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Reformar la fracción XII del artículo 59 y párrafo segundo al artículo

69 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. Y reformar la fracción XII al artículo 68 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado José Roberto García Castillo.(turno: a comisiones de, Puntos Constitucionales; Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

5. Que requiere reformar la fórmula del componente compensatorio de los Coeficientes de los componentes del artículo 22; y derogar el antepenúltimo párrafo del artículo 23 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputada María Dolores Robles Chairez.(turno: a Comisión de Hacienda del Estado)

6. Que plantea reformar los artículos, 1º en su párrafo primero; 4º en sus párrafos, tercero y último; 5º la tabla del segundo párrafo del Decreto Legislativo No. 0149 publicado en edición extraordinaria del 31 de enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” que establece los coeficientes aplicables para el pago de participaciones e incentivos a los municipios del Estado de San Luis Potosí correspondiente al ejercicio fiscal 2025; diputada María Leticia Vázquez Hernández.(turno: a Comisión de Hacienda del Estado)

7. Que impulsa reformar el artículo 76; primer párrafo del artículo 81; el artículo 82; fracción v del artículo 89 y el segundo párrafo del artículo 99; adicionar, un segundo párrafo al artículo 79, un segundo párrafo al artículo 81; y derogar el segundo párrafo del artículo 81, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

8. Que pretende adicionar párrafo segundo al artículo 71 decies y párrafo segundo al artículo 71 undecies a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Y adiciona la fracción VI al artículo 247 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: a comisiones, Primera de Justicia; y Salud y Asistencia Social)

9. Que insta reformar el párrafo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputada Diana Ruelas Gaitán.(turno: a Comisión de Puntos Constitucionales)

10. Que promueve reformar la fracción V, del artículo 1214 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí; diputada Jacquelin Jauregui Mendoza.(turno: a Comisión Segunda de Justicia)

11. Que propone reformar para adicionar y modificar diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; diputada Nancy Jeanine García Martínez.(turno: a comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; y del Agua)

IV. Dictámenes.⁽¹³⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽⁶⁾

1⁽¹³⁾. Primera de Justicia: que modifica el Código Penal del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1815)

2⁽¹⁰⁾. Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte: que modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1525)

3⁽²⁸⁾. Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y Ecología y Medio Ambiente: que modifica la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.(turno: 436)

4⁽⁵⁾. Ecología y Medio Ambiente: que modifica la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 1499)

5⁽²³⁾. Ecología y Medio Ambiente: que modifica la Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1408)

Procedimiento Nos. 1 a 5: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

6⁽¹²⁾. Desarrollo Territorial Sustentable: que autoriza la desincorporación del servicio público de 5 bienes inmuebles propiedad de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, así como la enajenación mediante la modalidad de donación gratuita y condicionada, todos en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).^(turno: 1791)

Procedimiento No. 6: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.⁽⁷⁾

7⁽⁶⁰⁾. Segunda de Justicia: que desecha por improcedente iniciativa turno número 4101 de la Sexagésima Tercera Legislatura.^(turno: 4101 LXIII Legislatura)

8⁽²⁵⁾. Derechos Humanos: que desecha por improcedente iniciativa turno número 1609.^(turno: 1609)

9⁽⁶⁾. Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 59 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que: implementen las medidas pertinentes para garantizar que los comercios dedicados a la preparación de alimentos en la vía pública se abstengan de desechar grasas y aceites residuales de origen animal o vegetal en la red de drenaje y alcantarillado urbano. Y de acuerdo a sus atribuciones, lleven a cabo campañas de concientización para evitar

que se tiren residuos en la vía pública, que después terminan en los drenajes, así como monitoreo continuo del alcantarillado y drenajes, enfocándose en la prevención de inundaciones.(turnos: 1559 y 1598)

10⁽⁷⁾. Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la presidenta municipal de Charcas, para que en el marco de sus facultades, lleve a cabo las acciones de planeación y ejecución de programas que atiendan de manera eficiente y dentro de los parámetros establecidos por la normatividad aplicable, la prestación del servicio público de recolección, tratamiento y disposición final de residuos; y en su caso, inicie los procedimientos de inspección y de vigilancia que sean procedentes, con el propósito de verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas ambientales.(turno: 1545)

11⁽¹⁰⁾. Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las Secretarías de, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura y Desarrollo Rural y, Economía, a coordinar esfuerzos en nuestra entidad para: reforzar las medidas de protección y conservación de las diversas especies de cactáceas como el nopal y frutos, tales como la tuna, la pitaya, el xoconostle y el garambullo, entre otros. E implementar programas que incentiven el comercio de estos productos, promoviendo su tecnificación adecuada y sostenible.(turno: 1314)

12⁽⁶⁾. Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al ayuntamiento de San Luis Potosí; para que identifique los árboles urbanos que se encuentren en caso de emergencia dentro del municipio, y proceda con la debida restitución, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.(turno: 1209)

13⁽¹¹⁾. Salud y Asistencia Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Matehuala; los Servicios de Salud de San Luis Potosí(Jurisdicción Sanitaria Número II); a efecto de que brinden el servicio médico; traslados a la Capital

para atención en temas de salud; medicamentos; terapias, y atención integral, de acuerdo a las atribuciones de cada una de las instancias señaladas; y al Hospital General de Matehuala, IMSS - Régimen Ordinario, para que brinde el servicio médico; traslados a la Capital potosina para atención en temas de salud; medicamentos; terapias, y atención integral, a la menor M.L.C. hija de los CC. Javier López Rodríguez y Margarita Carmona Puente, quien tiene diagnóstico de espectro autista, y que no ha recibido la atención necesaria para su condición.^(turno: 1893)

Procedimiento Nos. 7 a 13: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

V. Puntos de Acuerdo.⁽⁹⁾

1. Que insta exhortar de manera respetuosa e institucional a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que realice la evaluación de daños y emita la Declaratoria de Desastre Natural en todos los municipios afectados por las recientes lluvias, priorizando la atención a las zonas con mayores afectaciones. Y para que, una vez emitida la declaratoria de desastre natural, se dispongan de los mecanismos, recursos y apoyos necesarios para que sean destinados a la reconstrucción de viviendas, la rehabilitación de infraestructura y la atención integral de la población afectada; diputado Marco Antonio Gama Basarte.^(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

2. Que promueve exhortar, al Gobierno del Estado para que derivado de las recientes lluvias, informen a esta Soberanía lo siguiente: a).- Que acciones preventivas ha ejercitado en virtud de las inundaciones que se han presentado en los últimos días en la Entidad. b).- Cuales son los apoyos que se ha brindado a la población afectada. c).- Cuales son los mecanismos de comunicación que se han establecido con las instancias de auxilio en caso de emergencia. d).- Que acciones se han implementado para apoyar a las personas que se han visto afectadas por las recientes lluvias. Y a la Coordinación Estatal de

Protección Civil en el Estado, así como a las 59 direcciones de Protección Civil Municipales, para que en aras de sus funciones informen ante esta Soberanía lo siguiente: a).- Que medidas de prevención se han tomado en los últimos días para proteger a la población de cualquier eventualidad, debido a la intensidad de las lluvias que se han presentado en los últimos días en el Estado. b).- Envíen un dictamen que contenga el análisis de riesgo que existe actualmente en las presas de la Entidad. c).- Se nos proporcione información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, así como los mapas de riesgos. d).- Se nos informe con que organismos especializados se realizan acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de fenómenos destructivos. e).- Se nos envíe un análisis y evaluación primaria de la magnitud de los daños que se han presentado por las lluvias de los últimos días; diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.(trámite: resuélvase; o turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

3. Que propone exhortar respetuosamente al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez a fin de que: en estrecha coordinación con el municipio de Villa de Pozos, informe a esta Soberanía, cuales son las causas para haber dejado de suministrar agua potable; cuales son las acciones necesarias para dar solución definitiva al problema, ello respecto de las colonias los Silos; Molinos; San Javier; las Mercedes, la herradura y cabecera Villa de Pozos; y establezca de manera inmediata un plan pormenorizado de acción para suministrar agua potable suficiente mediante pipas gratuitas a las colonias los Silos; Molinos; San Javier; las Mercedes, la herradura y cabecera Villa de Pozos, informando a los usuarios en forma amplia a través de los medios de comunicación; diputada Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: a Comisión del Agua)

4. Que busca exhortar respetuosamente a los 59 municipios del Estado de San Luis Potosí, para que en virtud de sus atribuciones, expidan los reglamentos en

materia de protección animal, en caso de no contar con el mismo; diputada Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

5. Que requiere exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que emita el Reglamento de Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, en observancia a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado el 17 de abril de dos mil veinticuatro por el que se expide la ley invocada; diputada Mireya Vancini Villanueva.(turno: a Comisión de Puntos Constitucionales)

6. Que impulsa exhortar respetuosamente al titular de la Coordinación Estatal del Organismo Público Descentralizado IMSS- Bienestar en la entidad, para que, en el ámbito de su competencia, implemente las acciones y estrategias necesarias que aseguren el reembolso de gastos médicos — incluyendo consultas, estudios, medicamentos y hospitalización— a personas sin acceso a seguridad social que, ante la falta de atención en las unidades médicas del OPD IMSS- Bienestar y en las que se tenga convenio con el IMSS Régimen Ordinario para la atención de esta población, se vean obligadas a recurrir a servicios del sector privado para salvaguardar su salud; diputada Frinné Azuara Yarzabal.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)

7. Que plantea exhortar, respetuosamente al ayuntamiento de San Luis Potosí para que a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se implementen los recursos físicos y materiales necesarios para la reactivación y el correcto funcionamiento de los 15 botones de pánico instalados en las inmediaciones a las zonas universitarias de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en la capital del estado. A los Ayuntamientos de Salinas de Hidalgo, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles y Tamazunchale, en los que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí tiene presencia, para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las autoridades estatales y universitarias, implementen programas de instalación y operación de botones de pánico o dispositivos equivalentes, vinculados directamente a los centros de control y respuesta inmediata municipales o regionales. Y a la Secretaría de

Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde asesoría técnica, coordinación operativa y seguimiento interinstitucional a los ayuntamientos referidos, a fin de integrar una red universitaria de auxilio inmediato que fortalezca la seguridad en los entornos de educación superior en el Estado; diputados, Jessica Gabriela López Torres, y José Roberto García Castillo.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

8. Que busca exhortar respetuosamente a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, para que, a través de Rectoría, la Dirección de la Facultad de Derecho, la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Departamento de Seguridad Universitaria, inicie, continúe y concluya de manera pronta, imparcial, con debida diligencia y respeto al debido proceso las investigaciones internas relativas a los hechos presuntamente ocurridos el 17 de octubre de 2025 dentro de la Facultad de Derecho, apegándose estrictamente a su Protocolo institucional y coadyuvando con la Fiscalía General del Estado en lo que corresponda. Adopte y mantenga de inmediato medidas de protección y seguridad a favor de la víctima y su familia, que incluyan, cuando proceda y con su consentimiento informado: acompañamiento psicológico, médico y jurídico especializado y gratuito; medidas de no contacto y restricción de acceso a instalaciones para personas presuntamente involucradas, y, en su caso, suspensión precautoria conforme a la normatividad universitaria; preservación de la escena y cadena de custodia respecto de cualquier evidencia en instalaciones universitarias, así como coordinación con autoridades ministeriales; acciones de no revictimización en trámites y procedimientos internos, y ajustes razonables académicos que garanticen la continuidad escolar de la víctima en un entorno seguro. Informe por escrito a este Congreso, dentro de un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, sobre las medidas inmediatas de protección ya adoptadas; y, dentro de los 10 días hábiles siguientes, remitir un informe con el plan de atención integral, avances de la investigación interna y acciones de coordinación con autoridades competentes, resguardando estrictamente los datos personales y la confidencialidad de la víctima. Reforzar la implementación de su Protocolo,

incluyendo: capacitación obligatoria y periódica para personal directivo, académico, alumnado y seguridad; mecanismos claros de denuncia y atención 24/7; y revisión de controles de acceso y consumo de alcohol/drogas en instalaciones universitarias, y campañas de prevención y de cultura de paz con enfoque de género; diputado Luis Fernando Gámez Macías.(trámite: resuélvase; o turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

9. Que requiere exhortar, respetuosamente a los ayuntamientos de, Tamazunchale, Matlapa, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Tampacan, Aquismon, Axtla de Terrazas, Coxcatlán, San Martín Chalchicuatla, Huehuetlán y Xilitla, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven acciones tendientes a poder contar e instalar medios y métodos de comunicación, accesibles para todas las comunidades, las cuales puedan servir de alarmas de aviso ante emergencias, y se pueda prevenir su ocurrencia y aminorar sus efectos sobre la población. Y a los ayuntamientos de Tamazunchale, Matlapa, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Tampacan, Aquismon, Axtla de Terrazas, Coxcatlán, San Martín Chalchicuatla, Huehuetlán y Xilitla a través de sus sistemas municipales de protección civil, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan protocolos a seguir, en caso crecidas de ríos e inundaciones, y sean distribuidos entre las comunidades que vivan cerca de los ríos, anexando un informe de los principales riesgos que representa el vivir en estas zonas; diputada Brisseire Sánchez López.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

VI. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 52
28 de octubre, 11:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"